



ACTA Nº 42-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19AGO021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA Nº 41-2021

Se dio lectura al Acta Nº 41-2021 se resuelve:

Acuerdo Nº 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 41-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15AGO021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de agosto del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,989.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,725.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 43,195.42
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 48,741.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 58,720.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,395.59
Total de Compras Comerciales	US\$	\$ 223,767.32
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,139.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,775.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,560.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 56,461.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,400.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,697.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,383.06
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,800.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 36,734.03
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 48,539.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 52,533.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 190,027.80
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	us\$	\$ 496,351.15
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 43,279.00
Total de Proveedores Fondo CEFAFA	US\$	\$ 43,279.00
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS JUL021	\$ 9,693.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA JUL021	\$ 8,260.26
	us\$	\$ 17,954.06
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US\$	\$ 781,351.53

Acuerdo Nº 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de agosto del 2021.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO

1.- Oficio N° 1074 UCP/COSAM de fecha 17AGO021, en el cual solicita autorización para la compra de MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO para ser utilizado en paciente de la especialidad de Ortopedia del HMC, que requiere prótesis por amputación, a través del Fondo de utilidades para donación al COSAM, por un monto estimado de compra de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00).

ACUERDO Nº 4

1.- Oficio N° 1074 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio de la compra de MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,357.94) del Fondo de utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia lotal o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario immediatamente.





V. INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL A LAS SUCURSALES DEL CEFAFA, DEL 01 MAY020 AL 22MAR021

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de Auditoría Especial a las sucursales del CEFAFA, correspondiente al período del 01MAY020 al 22MAR021, con el objetivo de evaluar el control interno y el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicada a las operaciones realizadas en las sucursales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en verificar los procesos y documentación de las actividades de control y registro, realizadas en las sucursales de CEFAFA, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 22 de marzo de 2021 y visitas físicas a sucursales al 23MAY021. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría, no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos menores se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA y Carta de Gerencia, por el periodo evaluado del 01MAY020 al 22MAR021.
- b. Encomiende al Sr. Gerente General ordene a la Gerencia Comercial, subsanar las deficiencias menores reportadas en la Carta de Gerencia del resultado de la auditoría practicada a las Sucursales de CEFAFA.

Acuerdo Nº 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA y Carta de Gerencia, por el periodo evaluado del 01MAY020 al 22MAR021, y acuerda lo siguiente:

Encomienda al Sr. Gerente General ordene a la Gerencia Comercial, subsanar las deficiencias menores reportadas en la Carta de Gerencia del resultado de la auditoría practicada a las Sucursales de CEFAFA.

VI. PROPUESTA DE REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y MEJORAS AL CUBO DE ESCALERA DE EMERGENCIA, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

EL Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de remodelación de servicios sanitarios y mejoras al cubo de escalera de emergencia, en el edificio administrativo del CEFAFA, con la finalidad de renovar la imagen del edificio y la calidad de los espacios de trabajo para el personal que labora dentro de las instalaciones

4

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréquelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





administrativas del CEFAFA, generando un ambiente de modernidad, confort y calidad, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES A CONSIDERAR EN LOS TRABAJOS A REALIZAR.

▲ 1. CUERPO DE ESCALERAS

- Desmontajes: piso cerámico (huella y contrahuella), losetas de concreto en gradas (huella), pasamanos de madera, luminarias que no funcionan.
- Estructura metálica: se sustituirán piezas dañadas de tubo cuadrado (1 X 1 Pulg) en pasamanos y lámina metálica de contrahuella. Limpieza de superficie y pintura de estructura metálica en general.
- Pisos: construcción de nuevos peldaños de escaleras y áreas de descanso.
- Obra eléctrica: suministro e instalación de luminarias tipo LED con sensor de movimiento debiendo considerar protección de cables eléctricos sobre cielo falso, para la conexión de sistema de luminarias incluye ductería, canalizado y cableado eléctrico y pruebas de funcionamiento.
- Cielo falso: en los descansos: suministro de instalación de cielo falso tipo metálico con presentación modular 2'x2', incluye accesorios para su instalación y buen funcionamiento.
 - Pasamanos: de madera con capa de barniz poliuretano.

2. SERVICIOS SANITARIOS

- Demoliciones: piso cerámico en 11 baños a intervenir, enchapes en paredes y muebles de lavamanos.
- Desmontaje: de ventanas, puertas de acceso, puertas de gabinetes, artefactos sanitarios y luminarias.
- Divisiones: Suministro e instalación de divisiones livianas en dinteles de puertas.
- Obra hidráulica: Rehabilitación de desagües en servicios sanitarios, readecuación de tuberías y sustitución de válvulas de control.
- Pisos y enchapes: suministro e instalación de pisos de porcelanato, enchape en paredes y muebles de lavamanos.
- Puertas y ventanas: Suministro e instalación de puertas de madera a medida y ventanas de guillotina.
- Obra eléctrica: suministro e instalación de luminarias tipo panel LED y cambio de interruptores, así como la instalación de espejos iluminados con halo de luz led blanca.
- Cielo falso: Suministro e instalación de cielo falso tipo Galaxy con losetas de fibrocemento tradicional, perfilería de aluminio color blanco.
- Loza sanitaria y accesorios: Suministro e instalación de loza sanitaria incluyendo, Inodoro y lavamanos.





- B. CONDICIONES ACTUALES DE SERVICIOS SANITARIOS
- C. PROPUESTA DE REMODELACIÓN SERVICIOS SANITARIOS
- D. ESTADO ACTUAL DE ESCALERAS DE EMERGENCIA
- E. PROPUESTA DE MATERIALES Y ACABADOS EN PELDAÑOS DE ESCALERA Y CIELO FALSO

F. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El monto estimado para la ejecución de los trabajos será tomado de la línea de trabajo LT-0406, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL (LOCALES PROPIOS DEL CEFAFA). Disponibilidad presupuestaria: US\$ 488,152.35.

N°	PARTIDAS DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
PROCE	SO DE REMODELACION DE SERVICIOS SANITARIOS	
01	DEMOLICIONES	1
02	DESMONTAJE	1
03	DIVISIONES Y COMPLEMENTOS DE DIVISIÓN	1
04	ENCIMERAS Y GABINETES	1
05	OBRA ELÉCTRICA	1
06	OBRA HIDRÁULICA	1
07	PUERTAS Y VENTANAS	1
08	CIELOS FALSOS	1
09	PISOS Y ENCHAPES	\$75,000.00
10	PICTOGRAMAS DE IDENTIFICACIÓN	
11	MISELANEOS	1
PROCE	SO DE MEJORAS EN ESCALERAS DE EMERGENCIA	1
12	DESMONTAJE Y DESALOJO	1
13	REPARACIÓN O CAMBIO DE PIEZAS DE ESTRUCTURA METÁLICA	1
14	CAMBIO DE PISOS EN PELDAÑOS Y DESCANSOS	1
15	OBRA ELÉCTRICA	1
16	CIELO FALSO	
17	ACTIVIDADES VARIAS	

G. RECOMENDACIÓN

Para efectos de la preservación de la infraestructura del CEFAFA y con el fin de cumplir con los requerimientos de seguridad ocupacional, y mejora de las condiciones de uso, comodidad y funcionalidad, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, lo siguiente:

Autorización para que a través de la GACI se dé inicio al proceso de licitación para la REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y MEJORAS AL CUERPO DE ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el ínicio del proceso de Licitación para la REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y MEJORAS AL CUERPO DE ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, a través de la Gerencia de Adquisiciones.

\$

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 5 de 27





VII. AVANCE DEL DESARROLLO DE SICOFAR-WEB 15JUL-18AGO021

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el Avance del Desarrollo de SICOFAR-WEB 15JUL – 18AGO021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. PROGRAMA DE DESARROLLO 11 MESES (08OCT020-08SEP021)

-	Detalle Productos	Duración de Productos		
Primer	Producto Análisis y Determinación de Requerimientos — Diseño de la Solución Propuesta	8/10/2020 - 15/01/2021 (3 meses, 1 Semana)		
Segundo	p Producto Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021 - 16/04/2021 (2 meses, 3 Semana)		
Tercer F	Producto Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021 - 17/08/2021 (4 meses)		
Cuarto	Producto Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración) Capacitación (100 personas y 3 informáticos) Implementación (Oficinas y Sucursales) Reportes de Producto 2 (20 a definir) Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/06/2021- 08/09/2021 (2 meses 2 semanas)		

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS MODULOS

N°	Módulo	% Desarrollo 14JUL021	% Desarrollo 18AGO021			
1	Compras Comerciales	100.00%	100.00%			
2	Inventario - Control de Inventario	100.00%	100.00%			
3	Facturación	100.00%	100.00%			
4	Auxiliar de Créditos	100.00%	100.00%			
5	Auxiliar de Tiesorería*	20.70%	35.26%			
6	Auxiliar de Contabilidad**	1 7.80%	17.80%			
7	Auxiliar de presupuesto**	100.00%	100.00%			
8	Compras Institucionales**	95,00%	95,00%			
	Tiotal Proyecto	79.10%	81.01%			
A1 _ 4.						

Notas:

*, ** Modulos del 3er producto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

^{**} Desarrollo a completar por parte del Departamento de Tiecnología del CEFAFA.





C. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INFOLOGIC 15JUL-18AGO021

Desarrollo de las funcionalidades del módulo auxiliar de tesorería:

No	Nombre Piccesos/Subprocesos	% Presentación
1	Administración de Bancos	4.17%
2	Obligaciones por Pagar	40.00%
3	Administración de Fondos	41.67%
1	Flujo de Fondos	0.00%
3	Administración de Inversiones y Depósitos	100.00%
6	Operaciones Varias	33.75%
7	Administración de Caja General y Colectoras	62.50%
8	Reportes/Consultas	0.00%
77	Total	35.26%

- 2. Recepción de documentos fuera de tiempo:
 - Acta de Aprobación de Requerimientos (16AGO021)
 - Última entrega de requerimientos (07JUN021)

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DEL CEFAFA 15 JUL-18 A GO 0 2 1.

- 1. Coordinaciones con jefes de áreas y personal responsable para solventar dudas de parte del personal de la empresa encargada del desarrollo.
- 2. Ajustes solicitadas por parte de los usuarios, en la etapa de implementación de los módulos Compras Comerciales, Inventario, Control de Inventario y Facturación.
 - 3. Levantamiento inicial del inventario de la sucursal Bloom, para SICOFAR.
- 4. Solicitar al Departamento de Contabilidad el trámite para la Autorización del uso del Formulario Único ante el Ministerio de Hacienda.
- 5. Recepción parcial del Producto No. 3 Modulo de Tesorería con el 35.26% de avance. Informando a la GACI de la entrega incompleta del módulo.

E. RECOMENDACIONES

Darse por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICOFAR correspondiente al periodo del 15JUL-18AGO021.

Acuerdo Nº 7

El Consejo Directivo se dio por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICOFAR correspondiente al periodo del 15JUL-18AGO021.

VIII. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE TRES CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del personal correspondiente al mes de julio 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reserviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

4

CONFIDENCIAL





A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 22JUL021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en reinvertir 3 certificados de depósitos a plazo por la cantidad de US\$ 1,7000,000.00, US\$ 580,000.00 y US\$ 711,000.00 con vencimiento 23 y 25 AGO021, respectivamente del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO/EMISOR		MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION		
BANCOVI	\$	7,693,332.00	12 CERTIFICADOS	48.99%		
BANCO AZUL, S.A.	\$	1,800,000.00	2 CERTIFICADOS	11.46%		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$	1,700,000.00	4 CERTIFICADOS	10.83%		
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$	1,600,000.00	2 CERTIFICADOS	10.19%		
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$	800,000.00	1 CERTIFICADO	5.09%		
BANCO DAVIVIENDA	\$	711,000.00	1 CERTIFICADO	4,53%		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$	700,000.00	1 CERTIFICADO	4.46%		
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$	700,000.00	1 CERTIFICADO	4.46%		
TOTAL EN BANCOS	\$	15,704,332.00		100.00%		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréquelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Al 19AGO021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$15,704,332.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

ADMINISTRADO A		IMIENTO 2		ASA ACTO	4L 1.20 /6.
		Días de vencimiento	Cantidad	cotizada	
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	180	\$1,700	,000.00	
		\$ 1,700,000.00	Rendimiento	Diferencia	Observación
NOONA	EA-	5.50%	\$ 46,109.59		Presentó carta original
Banco Azui Ei Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 46,109.59	s .	Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.90%	\$ 41,079.45	\$ 5,030.14	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$ 39,821.92	\$ 6,287.67	Presentó carta original
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 39,821.92	\$ 6,287.67	Presentó correo, no especifica tiempo de validez
Banco de América Central	EAAA	4.25%	\$ 35,630.14	\$ 10,479.45	Presentó carta escancad
anco Davivienda	EAAA	4.15%	\$ 34,791.78	\$ 11,317.81	Presentó carta escansa d
lanco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 28,923.29	\$ 17,186.30	Presentó correo.

La propuesta se enfoca en reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$1,700,000.00 del Fondo CEFAFA, con plazo de 180 días. Actualmente administrado por BANCOVI.

PLAZO, POR US\$5					
		IMIENTO 25			
		Días de vencimiento	Cantidad	cotizada	
Institución Bancaria	Categorin de Riesgo	180	\$580,0	00.00	
		\$ 580,000.00	Rendimiento	Dif erencia	Observación
BANCOVI	EA-	5.50%	\$ 15,731.51	X	Presentó carta original
Banco Azui Ei Saivador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 15,731. <i>5</i> 1		Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.90%	\$ 14,015.34	\$ 1,716.16	Presentó carta escanead
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$ 13,586.30	\$ 2,145.21	Presentó carta originā:
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 13,586.30	\$ 2,145.21	Presentó sorreo, no especifica tiempo de validez.
Banco de América Central	EAAA	4.25%	\$ 12,156.16	\$ 3,575.34	Presentó carta escane ade
Banco Davivienda	EAAA	4.15%	\$ 11,870.14	\$ 3,861.37	Presentó carta escan cada
Banco Agricola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 9,867.95	\$ 5,863.56	Presentó correo.

La propuesta se enfoca en reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$580,000.00 del Fondo CEFAFA, con plazo de 180 días. Actualmente administrado por BANCOVI.-

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA confiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

4

min





COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOISITO A PLAZO, POR US\$711,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO DAVIVIENDA, TASA ACTUAL 4.25%. VENCIMIENTO 25AGO021.

		Días de vencimiento		Cantidad	cotizada	
institución Bancaria	Categoría de Riesgo	180		\$711,0		
		\$ 711,000.00	Re	endimiento	Diferencia	Observación
BANCOVI	EA-	5.50%	\$	19,284.66		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$	19,284.66	\$.	Presentó carta original
Випсо Industrial El Salvador	EAA-	4.90%	\$	17,180.88	\$ 2,103.78	Presentó carta escaneada
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$	16,654.53	\$ 2,629.73	Presentó carta original
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	s	16,654.93	\$ 2,629.73	Presentó correci, no específica tiempo de validez.
Banco de América Central	EAAA	4.25%	\$	14,901.78	\$ 4,382.88	Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	4.15%	\$	14,551.15	\$ 4,733.51	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$	12,096.74	\$ 7,187.92	Presentó correo.

La propuesta se enfoca en reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$711,000.00 del Fondo CEFAFA, con plazo a 180 días. Actualmente administrado por Banco Davivienda -

E. CONCLUSIONES

Se propone reinvertir 3 Certificados de Depósitos a Plazo, así: US\$1,700,000.00, US\$580,000.00 y US\$711,000.00 con fechas de vencimiento 23 y 25AGO021 administrados por BANCOVI y BANCO DAVIVIENDA, respectivamente. Todos del Fondo CEFAFA. plazo de 180 días.

ESCENARIO 1

			einvertirs AZUL al 5.							
		US\$	1,700,000. 580,000. 711,000.	00	Total de	interese	es po	r devenga	r US\$	81,125.75
ESCENARIO 2			invertirse /I al 5.50%		_		era:	A		
		US\$	1,700,000.0 61,841.10 580,000.0			Total	de	intereses	por	devengar
	<u> </u>	US\$7	CO INDUS 711,000.00 17,180.87		AL AL 4.9	•		0 días. intereses	por	devengar

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





La conformación de la reinversión (3 CDP) quedaría de la siguiente manera: Escenario 1 - BANCO AZUL – US\$ 2,991,000.00

CONCEPTO	BANCOVI	MUL THINVERSIONES MIBANCO	PRIMER BANCIO DE LOS TRABAJADORES	BANCOG&T CONTINENTALEL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL 5.50%	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$4,391,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00							\$400,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,413,332.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$4,791,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	3447%	10.19%	10.83%	5.09%	0.00%	4.46%	4.46%	30.51%	100.00%

Escenario 2 - BANCOVI US\$ 2,280,000.00 Y BANCO INDUSTRIAL US\$ 711,000.00

CONCEPTO	BANCOVI	MULTHWERSIONES MIBANCO	PRIMERBANCIO DE LOS TRABAJADORES	BANCOG&T CONTINENT ALEL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL 4.90%	BANCOAZUL 6.50%	TOTAL
CEFAFA	\$5,996,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$1,400,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00		12					\$400,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$7,693,332.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$1,800,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	4899%	10.19%	10,83%	5.09%	0.00%	4.46%	8.98%	11.46%	100.00%

Escenario 3 – BANCO AZUL US\$ 2,280,000.00 Y BANCO INDUSTRIAL US\$ 711,000.00

CONCEPTO	BANCOVI	MULT; INVERSIONESMI BANCO	PRIMER SANCIO DELOS TRASAJADORES	BANCOGR T CONTINENTAL BLSALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCOAZUL 5,50%	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$3,680,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILIT.ACIÓN	\$1,196,666.00							\$400,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,413,332.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,080,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	34.47%	10.19%	10.83%	5.09%	0.00%	4.46%	8.98%	25.98%	100.00%

F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Reinvertir 3 Certificados de Depósitos a Plazo, así: US\$ 1,700,000.00, US\$580,000.00 y US\$ 711,000.00 con fechas de vencimiento 23 y 25AGO021 administrados por BANCOVI y BANCO DAVIVIENDA, respectivamente. Todos del Fondo CEFAFA, plazo de 180 días.

PROPUESTA DE REINVERSIÓN 3 DEPÓSITOS A PLAZO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

A





ESCENARIO 1 - US\$ 2,991,000.00

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	U.S. E. Street et Street	FECHA APROX. VENCIMIENTO
A		\$1,700,000.00		5.50%	\$46,109.59	\$7,684.93		
CEFAFA	BCO. AZUL	\$580,000.00	180	5.50%	\$15,731.51	\$2,621.92	26/08/2021	21/02/2022
		\$711,000.00		5.50%	\$19,284.66	\$3,214.11		

ESCENARIO 2 - US\$ 2,280,000.00 Y US\$ 711,000.00

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHADE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
	BANCOVI	\$1,700,000.00		5.50%	\$46,109.59	\$7,684.93		
CEFAFA	BANCOVI	\$580,000.00	180	5.50%	\$15,731.51	\$2,621.92	26/08/2021	21/02/2022
	BCO. INDUSTRIAL	\$711,000,00		4.90%	\$17,180.88	\$2,863.48		

ESCENARIO 3 - US\$ 2,280,000.00 Y US\$ 711,000.00

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	
	BANCOAZUL	\$1,700,000.00			5.50%	\$46,109.59	\$7,684.93		
CEFAFA	DANCOAZUL	\$580,000.00	180	5.50%	\$15,731.51	\$2,621.92	26/00/2021	21/02/2022	
CEFAFA	BCO. INDUSTRIAL	\$711,000.00		4,90%	\$41,079.45	\$6,846.58	26/08/2021	2110212022	

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión de 3 Certificados de Depósitos a Plazo del Fondo CEFAFA, por un monto de US\$ 1,700,000.00, US\$ 580,000.00 y US\$ 711,000.00 con fechas de vencimiento 23 y 25AGO021 administrados por BANCOVI y BANCO DAVIVIENDA, respectivamente, según detalle:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHADE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
	BANCO AZUL	\$1,700,000.00	180	5.50%	\$46,109.59	\$7,684.93	7	
CEFAFA	BANCO AZUL	\$580,000.00		5.50%	\$15,731.51	\$2,621.92	26/08/2021	21/02/2022
CELALA	BCO. INDUSTRIAL	\$711,000.00		4.90%	\$41,079.45	\$6,846.58		2110212022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





IX. PROPUESTA DE INCREMENTO A LA RESERVA PARA APOYO A COSAM PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES ACUMULADAS

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de incremento a la reserva para apoyo al COSAM proveniente de las utilidades institucionales acumuladas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

POLÍTICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS 2020.

Art 10.- Los fondos utilizados para las donaciones al COSAM serán tomados de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades netas institucionales obtenidas al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2021

Art 13.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del ejercicio financiero fiscal 2020, CEFAFA asignara de sus utilidades institucionales, una cantidad para apoyo al COSAM. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio. Para que GACI pueda incorporar los procesos en el PAAC 2021 de CEFAFA, se creara una fuente de financiamiento en COMPRASAL, que tenga relación con reservas.

POLÍTICA FINANCIERA 2020

Art 8. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo al COSAM al cierre del ejercicio financiero fiscal, CEFAFA asignará de sus utilidades institucionales una cantidad para reforzar el fondo COSAM. Estos fondos se incorporarán como un aumento a la cuenta de reserva del patrimonio del CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

1. En fecha **02FEB2021** la Gerencia Financiera presentó al Consejo Directivo la propuesta de creación de la Reserva para apoyo al COSAM 2021, la cual se obtuvo de las Utilidades Institucionales generadas del ejercicio cerrado 2020; dicha reserva fue constituida considerando la disponibilidad del saldo de la cuenta contable de Reserva al cierre de 2020, y de acuerdo a los procesos en ejecución según informe de GACI:

Saldo al 31DIC2020 Reserva para apoyo al COSAM	P.	\$942,405.51
Total Procesos por ejecutar de Fondo COSAM correspondiente a 2020		\$246,616.39
Total Procesos por ejecutar de Fondo de Utilidades correspondientes a 2020		\$398,666.28
Total Procesos de COSAM 2020 pendientes de ejecutar		\$645,282.67

2. De lo anterior, el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó la creación de la Reserva 2021 para apoyo al COSAM por un monto de \$700,000.00, quedando una nueva disponibilidad de Reserva por un total de \$997,122.84 lo que consta en Acta No. 07, de fecha 02FEB2021 en acuerdo No. 15, según lo siguiente:

Monto disponible del Fondo de Reserva cumulado	\$297,122.84
Propuesta de creación de Fondo de Reserva 2021	\$700,000.00
Total Reserva para apoyo al COSAM 2021	\$997,122.84

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrúnico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvia, lo o entréguelo a su remitente y bo_{rr}arlo immediatamente.

any

CONFIDENCIAL





3. Al mes de agosto 2021, la disponibilidad de saldo de la Reserva para apoyo a COSAM 2021 es por un monto de \$1,200.00, esto según los procesos de contratación para COSAM que han sido informados por la GACI, y que a la fecha se encuentran en ejecución. Se muestra el detalle de la disponibilidad:

MONTO RESERVA UTILIDADES AUTORIZADA PARA 2021		\$700,000.00	
Suministro de repuestos para equipo medico y odontológico para el COSAM	\$76,700.00		
Suministro de equipo informático y licencias de Office para las oficinas COSAM	\$6,800.00		
Mantenimiento correctivo del sistema de osmosis inversa de la unidad de hemodiálisis	\$43,300.00		
Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico y odontológico COSAM	\$555,000.00		
Adquisición de 600 paneles multidrogas para la realización de tamizaje HMC	\$7,000.00		
Suministro de equipo de rescate vertical, equipo para rescate en torrentes y equipo	\$10,000.00		
) TOTALADJUDICADOHASTALAFECHA		-\$698,800.00	
DISPONIBILIDADRESERVAACUMULADAALMES DE AGOST	TO 2021		\$1.,200.00

4. En fecha 13AGO2021 se recibe memorándum de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita la factibilidad financiera para realizar un refuerzo presupuestario por un monto de \$606,315.00 del Fondo de Utilidades para la adquisición de medicamentos y puesta en marcha de un equipo de fluoroscopía brazo C. Ambas adquisiciones han sido solicitadas en calidad de urgencia por el COSAM.

Refuerzo presupuestario solicitado a los rubros que se detallan:

Ν°	RUBRO	REFUERZO
1	Adquisición de medicamentos con declaratoria de urgencia para el COSAM, año 2021.	\$486,315.00
2	Suministro Instalación y puesta en marcha de equipo de fluoroscopia brazo C, con declaratoria de Urgencia.	\$ 120,000.00
	Monto Total:	\$ 606,315.00

5. Al cierre de julio de 2021, en los Estados Financieros Institucionales se maneja un saldo de \$13,211,608.38 en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, saldo mediante el cual se puede realizar un incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros

C. PROPUESTA DE INCREMENTO A LA RESERVA PARA CUBRIR OBLIGACIONES DEL COSAM PARA COMPRAS DE URGENCIA

De acuerdo con la disponibilidad del saldo de **Reserva 2021** para COSAM que se maneja hasta el mes de agosto 2021 por un monto de \$1,200.00, no se lograría cubrir el monto solicitado según oficio recibido por COSAM para realizar compras en calidad de urgencia, ya que el monto solicitado es por un total de \$606,315.00, por lo que, para poder apoyar al COSAM en lo solicitado, es necesario incrementar el monto de la disponibilidad de la cuenta de Reservas, tomando dicho monto de aumento de las utilidades acumuladas institucionales a la fecha.

En razón de lo anterior, se propone incrementar el monto de la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros (Apoyo al COSAM) por un monto de \$300,000.00 los cuales serían tomados de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, considerando que esta cuenta a la fecha tiene un saldo de \$13,211,608.38. Al aplicar el incremento a la cuenta de Reserva, la nueva disponibilidad 2021 sería la siguiente:

DISPONIBILIDAD RESERVA ANTES DEL INCREMENTO	\$1,200.00
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA POYO AL COSAM	\$300,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$301,200.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





Y de acuerdo con la petición de compras urgentes por COSAM, el monto a incrementar por US\$ 300,000.00 quedaría distribuido de la siguiente manera:

Adquisición de Medicamentos con declaratoria de urgencia por COSAM, año 2021.	\$180,000.00
Suministro Instalación y Puesta en marcha de equipo de fluoroscopía brazo C, con declaratoria de urgencia.	\$120,000.00
TOTAL	\$300,000.00

D. CONCLUSIONES

- 1. Al mes de agosto 2021, se maneja una disponibilidad de la Reserva 2021 para Apoyo al COSAM, por un monto de \$1,200.00, monto que no cubre la petición de COSAM para compra de medicamentos y equipo de fluoroscopía brazo C en carácter emergentes, por un monto de \$606,315.00
- 2. Al cierre de julio 2021 se cuenta con un saldo en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por un total de \$13,211,608.38 lo que hace factible poder realizar un incremento de la cuenta de Reserva para Obligaciones Terceros (Apoyo al COSAM) por un monto de US\$ 300,000.00
- 3. De autorizarse el incremento en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, la nueva disponibilidad para apoyo a COSAM en la cuenta de Reserva seria por un total de US\$ 301,200.00, monto con el cual podría apoyarse al COSAM en la petición de refuerzo para compras urgentes.
- 4. Como efecto del incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores manejaría un nuevo saldo por US\$12,811,608.38

E. RECOMENDACIONES

Considerando que es factible realizar un incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones Terceros (Apoyo al COSAM), tomado de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

- a. Autorizar el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros por un monto de US\$ 300,00.00 tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.
- b. La nueva disponibilidad de Reserva para Apoyo al COSAM (Fondo de Utilidades) quedaría constituida de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD RESERVA ANTES DEL INCREMENTO	\$1,200.00
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA POYO AL COSAM	\$300,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$301,200.00

Quedando distribuida según petición de COSAM de la siguiente forma:

Adquisición de Medicamentos con declaratoria de urgencia por COSAM, año 2021.	\$180,000.00
Suministro Instalación y Puesta en marcha de equipo de fluoroscopia brazo C, con declaratoria de urgencia.	\$120,000.00
TOTAL	\$300,000.00

4

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario aubrizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 15 de 27





c. A través de la Gerencia General se informe a la GACI sobre el refuerzo autorizado, y a su vez, se informe al COSAM.

Acuerdo Nº 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

- a. Autorizado el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros por un monto de US\$ 300,00.00 tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.
- b. Autorizada la nueva disponibilidad de Reserva para Apoyo al COSAM (Fondo de Utilidades) quedaría constituida de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD RESERVA ANTES DEL INCREMENTO	\$1,200.00
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA POYO AL COSAM	\$300,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$301,200.00

Quedando distribuida según petición de COSAM de la siguiente forma:

Adquisición de Medicamentos	con declaratoria de urgencia por COSAM, año 2021.	\$180,000.00
Suministro Instalación y Puest declaratoria de urgencia.	a en marcha de equipo de fluoroscopia brazo C, con	\$120,000.00
	TOTAL	\$300,000.00

- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que informe al COSAM, sobre el refuerzo autorizado.
- X. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11-2021 SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adenda a la Base de Licitación Pública Nº 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:
- 1. Que se recibieron consultas en horario definido en fecha 17AGO021 por parte de la sociedad Laboratorio Médico Central, S.A. de C.V.
- 2. Que en fecha 18AGO021, la Comisión para dar respuesta a consultas derivadas de la base de licitación se presentó a la Gerencia de Adquisiciones para iniciar con el debido proceso, detectando que la consulta realizada por la sociedad Laboratorio Médico Central, S.A. de C.V. es sujeto de emisión de adendas.

En razón de lo anterior y de conformidad a los Artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA de no haber inconveniente alguno autorización para emitir la adenda siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o coreo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Adendar el texto del numeral 24.7: Formalización y plazo para la firma de los contratos y agregar el numeral 24.7.8 Garantía de Cumplimiento de contrato, de acuerdo al detalle siguiente:

1	Q	F	n	Δ	_	^	ΙÓ	N	۸	\boldsymbol{c}	ГΠ	٨	ı
	٦	L	ப	м	u	L	u	IV.	м	•	u	м	_

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN

- 24.7 Formalización y plazo para la firma de los contratos (ver anexo nº 13).

24.7.1 Firma de contrato.

El CEFAFA a través del Departamento de Asuntos Regulatorios, convocará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para firma. Si el representante o apoderado NO SE PRESENTARE A FIRMARLO EN EL PLAZO INDICADO SIN CAUSA JUSTIFICADA PERDERÁ EL DERECHO COMO TAL, por lo que se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y quedará sujeto a las sanciones consignadas en la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente con las demás ofertas según el caso. Artículo 80 LACAP.

Formalización y plazo para la firma de los contratos (ver anexo nº 13).

24.7.1 Firma de contrato.

El CEFAFA a través del Departamento de Asuntos Regulatorios, convocará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para firma. Si el representante o apoderado NO SE PRESENTARE A FIRMARLO EN EL PLAZO INDICADO SIN CAUSA JUSTIFICADA PERDERÁ EL DERECHO COMO TAL, por lo que se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y quedará sujeto a las sanciones consignadas en la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente con las demás ofertas según el caso. Artículo 80 LACAP.

24.7.2 Garantía de cumplimiento de contrato

El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la recepción del contrato debidamente legalizado: UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, cuya vigencia será de un (01) año a partir de la

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la GACI del CEFAFA podrá reguerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la GACI del CEFAFA.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad al Art. 50 del RELACAP, Art. 42 "b" y Art. 50 ambos de la LACAP, a los considerandos anteriores, revisión del acta de la Comisión para dar respuesta a consultas y de acuerdo a la Base de la Licitación Pública Nº 11 2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, respetuosamente se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

- La autorización de la adenda a la Base de Licitación Pública Nº 11-2021 SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, según detalle anteriormente señalado.
- Encomendar a Gerencia General gire Instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
- Notificar por escrito a los proveedores que realizaron las consultas dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
- Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - 3) Q ueesta adenda form epartein tegalde ta Basede Lictación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréquelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 17 de 27





4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la base de Licitación Pública N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE. PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.

Acuerdo Nº 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Art. 50 del RELACAP, Art. 42 "b" y Art. 50 ambos de la LACAP, revisión del acta de la Comisión para dar respuesta a consultas y de acuerdo a la Base de la Licitación Pública N° 11-2021 SERVICIOS/LAB GABINETE/HMC, se acuerda lo siguiente.

- a. Autorizada la adenda a la Base de Licitación Pública Nº 11-2021 SERVICIOS LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, según detalle anteriormente señalado.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar Instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Notificar por escrito a los proveedores que realizaron las consultas dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
- 2) Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - 3) Que esta adenda forme parte integral de la Base de Licitación.
- 4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la base de Licitación Pública N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTION REHABILITACIÓN Nº 50 2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL PARA EL COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTION Rehabilitación N° 50/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL PARA EL COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha catorce de julio de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión Rehabilitación N° 50/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL PARA EL COSAM. En el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta 16:15 horas del nueve de agosto del año en curso.
- 2. Que la disponibilidad para el proceso es de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,392.00) del Fondo de Apoyo al Programa de Rehabilitación.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha catorce de julio de dos mil veintiuno vigente hasta el nueve de agosto de dos mil veintiuno se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 16:15 horas, por parte de las sociedades: 1) CENTRO TEXTIL. S.A. DE C.V. y 2) TEXVASA, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión Rehabilitación N° 50/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL PARA EL COSAM.
- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los porcentajes siguientes:

N°				Descripción de la Oferta			Total
İtem	Bien solicitado	Nº de Oferta	Empresa Ofertante	Producto ofertado	Marca/País Cantidad de origen ofertada		Evaluación (100 Puntos)
3	300 TOALLAS HOTELERAS	1	CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	Unidad de tollas Hoteleras, marca: Hilasal, composición: 100% algodón, peso en gramos/m² aprox: 652 grm. según muestra presentada, medidas 70cms, por 140cms; origen. El Salvador. Se entrega con estampado con el № 23 en color negro con letra arial black de 7cm de altura por 4 cm de ancho con grosor de 1 cm en la parte inferior derecha de cada toalla. Cumpliendo con las medidas de 1.35-1.40cm de largo por 0.70 cm de ancho o más.	HLASAL	300	73.97
		2	TEXVASA, S.A. DE C.V.	Toalla de color blanco, con numero 23 estampado en color negro con letra arial black de 7cm de altura con 4 cm de ancho con grosor de 1 cm en la parte inferior derecha de cada toalla cumpliendo con las medidas de 1.35-1.40cm de largo por 0.70 cms de ancho o más, marca: Century.	CENTURY	300	55.00

B. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación se realiza y con base al informe realizado por la Comisión Evaluadora de fecha 18AGO021, se emiten las siguientes conclusiones:

- Las muestras presentadas se sometieron a diferentes pruebas para calificar: textura. color y estampado: cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en B4.
- Como resultado se observa que en la toalla de marca CENTURY, por la sociedad TEXVASA, S.A. DE C.V., se determina que no cumple con la especificación técnica "gramaje" solicitado en el reguerimiento, obteniendo un peso de 559 gsm., siendo menor al solicitado. También se pudo observar que la textura del bien ofertado tiende a ser más áspera, por lo que puede haber abrasiones en la piel del paciente e incide en aspectos de sensibilidad. De la prueba N°2 se realizó el lavado industrial. Respecto a la textura de la toalla es delgada, por lo que su tiempo de durabilidad será más corto, así como también esta característica condiciona el aspecto terapéutico porque genera la necesidad de utilizar más de una toalla para el tratamiento del paciente.
- En la prueba realizada en la toalla marca HILASAL, de la sociedad CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V., se determina que cumple con todas las especificaciones solicitadas, debido a que supera el peso requerido, se pudo constatar que la textura a pesar de las lavadas conserva suave por lo que reduce el nivel de afectación y sensibilidad en la piel del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente Mm





paciente, cabe mencionar que el estampado no fue afectado, mantuvo su color y textura. En base a la prueba N°2 en la cual se realizó lavado industrial, se observó que la textura de la toalla marca HILASAL es gruesa y tendrá mayor durabilidad, así como también se optimizan recursos debido a que con una sola toalla es suficiente para la atención del paciente.

4. Se recomienda declarar desiertos los ítems según detalle N° 1 "UNIFORMES", N° 2 "BATAS BLANCAS", N° 4 "FUNDAS PARA ALMOHADA" y N °5 "SABANAS PARA CANAPE", debido a que no se presentaron ofertas.

C. RECOMENDACIONES

- Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:
- 1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión Rehabilitación N° 50/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL PARA EL COSAM, al proveedor CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V., por un monto de TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,051.00), según detalle siguiente:

N°	N° de Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	3	S/C	TOALLAS HOTELERAS	UNIDAD DE TOLLAS HOTELERAS, MARCA: HILASAL, COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN, PESO EN GRAMOS/M²¹ APROX: 652 GRM. SEGÚN MUESTRA PRESENTADA, MEDIDAS 70CMS, POR 140CMS; ORIGEN. EL SALVADOR. SE ENTREGA CON ESTAMPADO CON EL № 23 EN COLOR NEGRO CON LETRA ARIAL BLACK DE 7CM DE ALTURA POR 4 CM DE ANCHO CON GROSOR DE 1 CM EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE CADA TOALLA. CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE 1.35- 1.40CM DE LARGO POR 0.70 CM DE ANCHO O MÁS.	HILASAL	300	\$10.17	\$3,051.00
				Monto Total Adjudicado				\$3,051.00

- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Que se declaren desiertos los ítems N°1 "UNIFORMES" (Pantalón y Camisas), N°2 "BATAS BLANCAS", N°4 "FUNDAS PARA ALMOHADA" y N°5 "SABANAS PARA CANAPE", debido a que no se presentaron ofertas.
 - b. Se recomienda iniciar un nuevo proceso de contratación para los ítems $N^{\circ}1, 2, 4 y 5$.
 - c. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
 - d. Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada siendo esta CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.
 - Que se notifique al COSAM sobre los resultados de la adjudicación.

Acuerdo Nº 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréquelo a su remitente y borrario inmediatamente.





a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión Rehabilitación N° 50/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL PARA EL COSAM, al proveedor CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V., por un monto de TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,051.00), según detalle siguiente:

N°	N°de Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Totai
1	3	S/C	TOALLAS HOTELERAS	UNIDAD DE TOLLAS HOTELERAS, MARCA: HILASAL, COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN, PESO EN GRAMOS/M²: APROX: 652 GRM. SEGÚN MUESTRA PRESENTADA, MEDIDAS 70CMS, POR 140CMS; ORIGEN. EL SALVADOR. SE ENTREGA CON ESTAMPADO CON EL № 23 EN COLOR NEGRO CON LETRA ARIAL BLACK DE 7CM DE ALTURA POR 4 CM DE ANCHO CON GROSOR DE 1 CM EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE CADA TOALLA. CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE 1.35-1.40CM DE LARGO POR 0.70 CM DE ANCHO O MÁS.	HILASAL	300	\$10.17	\$3,051.00
				Monto Total Adjudicado				\$3,051.00

- **b.** Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se declaren desiertos los ítems N°1 "UNIFORMES" (Pantalón y Camisas), N°2 "BATAS BLANCAS", N°4 "FUNDAS PARA ALMOHADA" y N°5 "SABANAS PARA CANAPE", debido **a** que no se presentaron ofertas.
 - 2) Se inicie un nuevo proceso de contratación para los ítems N°1, 2, 4 y 5.
- 3) Se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 4) Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V., y se notifique al COSAM, los resultados de la adjudicación.

XII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO DERIVADA DEL CONTRATO Nº 125/2018

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de orden de cambio derivada del CONTRATO Nº 125/2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. SOLICITUD DE LA CONTRATADA.

La sociedad constructora Durán Vasquez, S. A. de C.V., mediante el Administrador de Contrato solicitó una Orden de Cambio para realizar obras para el cambio de tuberías de Aguas Negras que fueron descubiertas en el proceso de excavación de acuerdo al detalle siguiente:

Construcción de Bypass para Tubería de 10" de Aguas Negras: \$15,475.83
Construcción de Bypass para Tubería de 8" de Aguas Negras: \$12,649.18
Sub-Total: \$28,125.01

 IVA
 \$ 3,656.25

 Total:
 \$31,781.26

\$31,781.26 O FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarb inmediatamente.





B. OPINIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Tal y como lo establece el contrato 125, se sometió a validación de la supervisión y del administrador de contrato la solicitud de la constructora, concluyendo lo siguiente:

- Los precios unitarios se revisaron y ajustaron a los precios de mercado actual.
- Los costos indirectos fueron revisados y ajustados de un 35% a un 25%

Se recomendó que se den por aprobados los montos de los cambios debido a que las condiciones y circunstancias IMPREVISTAS fueron originadas por el aparecimiento de tuberías existentes de aguas negras en el área de excavación, que afectan los trabajos en los ejes 4,5 y 6 del proyecto, por un monto de \$ 22,011.42. IVA incluido. Además, recomendamos al Consejo Directivo de CEFAFA pueda dar por aprobadas estas obras para que el Contratista las ejecute a la mayor brevedad posible.

C. BASE LEGAL

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 83-A, MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS LACAP, la cual establece que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en la cláusula XV) Orden de Cambio, es necesario realizarla debido a las CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS, generadas por las tuberías, de agua negra por lo cual se vuelve necesario realizar una redistribución de estas ya que para poder realizar las zapatas conforme al diseño se vuelve necesario cambiar la dirección de dichas tuberías.

Que de conformidad a lo establecido art. 105 LACAP, REQUISITOS PARA EL CONTRATO DE OBRA, inciso último en el cual manifiesta lo siguiente: "en lo pactado a precio unitario se pagará por obra ejecutada, la cual podrá modificarse mediante orden de cambio y no excederá del 20% de lo pactado a precio unitario", por tanto, el monto al cual haciende la modificativa de contrato, por tanto, al no pasar el monto de la orden de cambio del 20% del monto contratado, es dable realizar la modificativa de contrato.

D. OPINIÓN DE LA GERENCIA FINANCIERA

Que en fecha 17AGO2021, mediante memorandum N° 519, expresa lo siguiente:

- 1. Dicho monto solicitado no está contemplado en el total del proyecto del parqueo, por lo que no se puede dar una disponibilidad para el mismo.
- 2. Se sugiere realizar una transferencia de la LT 0103 hacia la 0401, por el monto de US\$ 22,011.42 IVA incluido, para cubrir la construcción del Bypass para tubería de aguas negras y además solicitar el aumento del proyecto por esa misma cantidad siendo el nuevo monto del proyecto de US\$ 1,740,887.49.

E. CONCLUSIONES

1. Es necesario realizar emitir una Orden de Cambio y formalizada a través de Modificativa de Contrato a efecto de poder continuar con la ejecución de la obra civil del edificio de dos niveles del HMC con el fin de que no se afecten los tiempos de ejecución del CONTRATO N° 125/2018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





2. Que la Gerencia Financiera realice los ajustes pertinentes para tomar los fondos de la línea de trabajo LT 0103 hacia la 0401, por el monto de VEINTIDOS MIL ONCE CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$ 22,011.42), para cubrir la construcción del Bypass para tubería de aguas negras y además solicitar el aumento del proyecto por esa misma cantidad; siendo el nuevo monto del proyecto de US\$ 1,740,887.49. LT0103 FINÁNCIERÁ

	Específico	T		
616	Infraestructuras	\$	22,011.42	
	Total	\$	22,011.42	

LT 0401 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO ANEXO AL HMCA

Específico	Traslado
61699 Obras de Infraestructuras Diversas	\$22,011.42
Total	\$22,011.42

3. Que tras haber analizado los costos que tendrá la redistribución de tuberías de aguas negras es dable otorgar la modificativa por un monto de\$ 22,011.42. IVA incluido.

F. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se somete a consideración de Consejo Directivo lo siguiente

1. Autorizar, el ajuste para realizar una transferencia de la Línea de Trabajo 0103 hacia la 0401 por un monto de \$22,011.42 IVA incluido de conformidad al detalle siguiente:

LT 0103 FINANCIERA

	Específi co	T	raslado
616	Infraestructuras	\$	22,011.42
	Total	\$	22,011.42

LT 0401 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARÁ ESTACIONÁMIENTO ANEXO AL HMCA:

	Específico	Traslado
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$22,011.42
	Total	\$22,011.42

- 2. Autorizar, la orden de cambio modificativa al CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC COSAM. Por un monto de US\$22,011.42 IVA incluido.
- 3. Que Gerencia General Gire Instrucciones a la Gerencia de Financiera para que realice el ajuste propuesto en los términos descritos.
- 4. Que Gerencia General Gire Instrucciones a Gerencia de Adquisiciones para que notifique la aprobación de la presente modificativa.
- 5. Que Gerencia General Gire Instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore la modificativa de contrato

Acuerdo Nº 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

a. Autorizado el ajuste para realizar una transferencia de la Línea de Trabajo 0103 hacia la 0401 por un monto de US\$ 22,011.42 IVA incluido de conformidad al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvierio o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL





LT 0103 FINANCIERA

Específico		Traslado	
616	Infraestructuras	\$	22,011.42
	Total	\$	22,011.42

LT 0401 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO ANEXO AL HMCA:

Específico		Traslado	
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$22,011.42	
	Total	\$22,011.42	

- b. Autorizada la orden de cambio modificativa al CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC COSAM. Por un monto de US\$22,011.42 IVA incluido.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que realice el ajuste propuesto en los términos descritos.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la aprobación de la presente modificativa.
- e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore la modificativa de contrato.

XIII. PUNTOS VARIOS

- 1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorandum N° 959 de fecha 19AGO021, en el cual solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021 /PROT/OST/INS QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIALES PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC, AÑO 2021, de acuerdo al detalle siguiente:
- 1. En Oficio N° 681 el COSAM, solicita la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIALES PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC, AÑO 2021, por un monto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$173,300.00).
- 2. Que en fecha 16AGO021 a través de memorándum N° 947 al Departamento de Asuntos Regulatorios se solicitó el nombramiento del personal para realizar la evaluación de la documentación legal a efecto de ser propuesto como miembro de la CEO.
- 3. Que en fecha 16AGO021 a través de memorándum N° 948 para la Gerencia Financiera se solicitó el nombramiento del personal del área del Departamento en mención, para realizar la evaluación de la documentación financiera a efecto de ser propuesto como miembro de la CEO.
- 4. Que mediante memorándum N° 323 de fecha 17AGO021, el Departamento de Asuntos Regulatorios remite el nombramiento del personal asignado para realizar la evaluación pertinente siendo esta la Sra. Lidia Yanira Escobar Madrid, Auxiliar del Departamento de Asuntos Regulatorios.
- 5. Que mediante memorándum N° 521 de fecha 18AGO021, la Gerencia Financiera remitió nombramiento del personal asignado para realizar la evaluación pertinente siendo al Sr. Manuel Antonio Martínez Pérez, Auxiliar de Contabilidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia recomienda a esa superioridad, autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
1	Auxiliar del Departamento Jurídico	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Evaluador de documentación legal.
2 Auxiliar de Contabilidad		Manuel Antonio Martínez Pérez	Evaluador documentación financiera

Acuerdo Nº 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
1	Auxiliar del Departamento Jurídico	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Evaluador de documentación legal.
2	Auxiliar de Contabilidad	Manuel Antonio Martínez Pérez	Evaluador documentación financiera

- 2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 960 de fecha 19AGO021, en el cual solicita autorización para el cambio de digitador de la Libre Gestión COSAM N° 31 denominada SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, de acuerdo al detalle siguiente:
- a. En Oficio N° 934 el COSAM solicita la adquisición del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, por un monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US \$6,800.00)
- b. Que en Acta N° 40 de fecha 30 JUL021, el Consejo Directivo autorizó el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando el Sr. Adm. José Ernesto Hernández como digitador.
- c. El COSAM en mensaje N° 10681 de fecha 16AGO021, solicita autorizar la sustitución del Sr. Adm. José Ernesto Hernández, digitador asignado del proceso antes mencionado, por el Sr. Adm. Alfredo Chinchilla González, nombrado como digitador de la comisión Evaluadora de Ofertas, ya que el Sr. Adm. José Ernesto Hernández, ha solicitado hacer uso de su periodo de licencia anual, con motivo de brindar las atenciones necesarias a su señora madre quien se encuentra en estado delicado en el Hospital Militar Central.

En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia recomienda a esa Superioridad autorizar el cambio del digitador asignado al presente proceso de la Unidad Solicitante COSAM, Sr. Adm. José Ernesto Hernández por el Sr. Adm. Alfredo Chinchilla González, para el proceso de SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, por los motivos expuestos por el COSAM.

Acuerdo Nº 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Sr. Adm. Alfredo Chinchilla González en sustitución del Sr. Adm. José Ernesto Hernández, como Digitador de la Libre Gestión COSAM N° 31 denominada SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM.

4

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este macsaigo documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 25 de 27





3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 324 de fecha 18AGO021, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual remite informe sobre procedimiento sancionatorio en contra de la sociedad DADA DADA CIA, S.A. DE C.V., en referencia a solicitud de emisión de las resoluciones finales del cuarto informe de incumplimientos del año 2020 y se revoque el inicio del procedimiento sancionatorio en contra de dicha sociedad, en razón que no se ha configurado incumplimiento contractual, de acuerdo al detalle siguiente:

Que en fecha 03 de julio de 2020, se emitió orden de compra N°202007-23 (la cual fue corregida en fecha 21 de julio de 2020, respecto a los fondos de apoyo a COSAM), en la cual se estableció y especifico que el plazo de entrega del Material Médico Quirúrgico código 201-0235, sería como única entrega de 1-5 días hábiles.

No obstante, lo que precede, la notificación fue remitida por correo electrónico por el técnico de GACI, en fecha 6 de julio de 2020, y confirmada de recibida por la sociedad el 8 de julio de 2020; siendo asi que el plazo legal empezó a correr el 9 de julio de 2020 y finalizando el 15 de julio del mismo año; por lo tanto la empresa en referencia, entrego el material el ultimo dia hábil del plazo pactado, no configurándose responsabilidad administrativa y, en consecuencia, no procede el inicio del procedimiento sancionatorio en contra de la nominada sociedad.

Conforme lo establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica: "El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo". Por lo que se recomienda revocar la autorización para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio contra la sociedad DADA DADA CIA, S.A DE C.V, en razón que no se ha configurado incumplimiento al cuerpo legal, habiéndose cumplido la orden de compra conforme a las condiciones y términos pactados con la referida sociedad.

Acuerdo Nº 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a recomendación del Depto. Asuntos Regulatorios, autoriza revocar la autorización para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio contra la sociedad DADA DADA CIA, S.A DE C.V, en razón que no se ha configurado incumplimiento al cuerpo legal, habiéndose cumplido la orden de compra conforme a las condiciones y términos pactados con la referida sociedad.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día diecinueve de agosto del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESUS GUZMÁN MORALES GENERAL DE BRIGADA PRESIDENTE MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO

VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ CAPITÁN DE FRAGATA DEMN

SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY MAYOR Y DOCTOR PRIMER VOCAL

ABELEDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ CNEL. PA DEM

SEGUNDO VOCAL